Auto 2019-524
Asunto: U.M.H.
JCAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este proveído se reconoce personería al abogado SIMON EDUARDO ACOSTA OSPINA para representar en este asunto a la señora LUCELLY OCAMPO MARTINEZ, en los términos del mandato conferido, de otro lado, se requiere para que haga la notificación al demandado conforme a lo dispuesto en auto precedente, en un término de treinta días so pena de decretarse el desistimiento tácito.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-12-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbf9180dea9e2c79435098eea9bc9243ea34cb31e7c23aadff5388c07821b0b7

Documento generado en 10/12/2021 02:33:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica